

BOLETIN



OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, jueves y sábados.—Los avisos y reclamaciones se dirigirán á esta redaccion, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 528.

Circular núm. 288.

Núm. 527.

#### Gobierno Superior Político DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 287.

Siendo interesante á la buena administracion de justicia averiguar el paradero de los franceses Juan Visé y Andres Fuco para hacerles saber un exorto que ha remitido el Juez de primera instancia del Burgo de Osma, prevengo á los alcaldes constitucionales y empleados de Seguridad pública que en el caso de adquirir alguna noticia acerea del punto en que se encuentren dichos extranjeros, cuyas señas se expresan á continuacion, me la comuniquen para los fines que son consiguientes. Zaragoza 19 de agosto de 1846.—Antonio Oro.

Señas de Juan Visé. Edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba poca, cara regular, color encendido.

Id. de Andres Fuco. Edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba roja, cara redonda, color sano, una cicatriz en el carrillo derecho.

Los alcaldes constitucionales y empleados de Seguridad pública procurarán averiguar el paradero de Bartolomé Semis y Lucía San Juan cónyuges, y en el caso de conseguirlo darán de ello conocimiento á este Gobierno político para los efectos convenientes. Zaragoza 10 de agosto de 1846.—Antonio Oro.

Núm. 529.

Circular núm 289.

Habiendo finado en 30 de junio último el primer trimestre del impuesto de cuatro maravedís vellon en libra carnicera de carne perteneciente al año actual, con destino á la construccion de la carretera de Navarra; he resuelto que los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia entreguen en la depositaria de este Gobierno político el importe del mismo, conforme á la cantidad detallada en los dos últimos trimestres correspondientes al año próximo pasado; en concepto que de no verificarlo me veré en la precision de adoptar medidas de rigor contra los morosos. Zaragoza 20 de Agosto de 1846.—Antonio Oro.

Núm. 530.

Circular núm. 290.

Por Real orden que trasladó el Escmo. señor Ministro de Hacienda con fecha 6 del mes anterior á la Direccion general de Rentas estancadas, y cuya soberana disposicion hizo saber el señor Intendente á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia por circular de 22 del mismo inserta en este periódico oficial núm. 90, se manda, entre otras cosas, que dichas corporaciones usen del papel de sello 4.º en todo acto de postura, puja y remate, no exceptuándose á los propios de esta obligacion. En su virtud les prevengo que bajo su responsabilidad se arreglen estrictamente á lo dispuesto en la referida circular; en el concepto de que los expedientes que formen para el arrendamiento de las fincas y demas ramos de propios y arbitrios, con los que han de dar cuenta á este Gobierno político, han de venir estendidos en el papel que corresponde, reintegrándose por los arrendatarios el importe del que se invierta en los expedientes de subasta, pues que de lo contrario no podrá acordarse providencia alguna y quedarán invalidados sus actos. Zaragoza 21 de agosto de 1846.—Antonio Oro.

Núm. 531.

Circular núm. 291.

Los comisarios, alcaldes, destacamentos de guardia civil y demas dependientes de seguridad pública, procurarán la captura de los desertores que á continuacion se espresan; conduciéndolos en el caso de conseguirla á disposicion del Excmo. señor capitán general de este distrito que los reclama. Zaragoza 21 de agosto de 1846.—Antonio Oro.

Tomas Vazquez: desertor del regimiento infantería de la Reina Gobernadora, natural de Santa Comba, pelo y cejas castaño, ojos idem, color triguño, nariz roma, barba poca.

Manuel Borrás: natural de esta ciudad, desertor del regimiento infantería de Valencia, pelo y cejas rubio, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba ninguna.

Manuel Fota: desertor del mismo regimiento, natural de Sares, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color triguño, nariz regular, barba poca, boca regular.

Antonio Vazquez: desertor del regimiento

infantería del Príncipe, natural de Bulzon, estatura 5 pies 1 pulgada y 4 líneas, pelo y cejas negro, ojos pardos, color moreno, nariz regular.

Toribio Asustal: natural de Mahon, desertor del mismo regimiento, pelo y cejas negro, ojos pardos, color sano, nariz chata.

José Llimas: desertor del referido regimiento, natural de Videras, de 32 años de edad: estatura 4 pies 11 pulgadas y 2 líneas, pelo con canas, cejas negro, ojos pardos, color triguño, nariz regular.

José Castillo: desertor del referido regimiento, natural de Videras, de 21 años de edad, estatura 4 pies 11 pulgadas 1 línea, pelo y cejas castaño, ojos pardos, color nala, nariz regular.

#### OTRA.

El señor Gefe político de la provincia de Soria me dá parte de que la noche del 8 del actual fueron robados, por dos hombres desconocidos, de la dehesa bayal de Lubia y del pueblo de la Bartolla un caballo y un macho cuyas señas se espresan á continuacion: en su consecuencia prevengo á los alcaldes constitucionales, comisarios y demas dependientes del ramo de seguridad pública que procuren el descubrimiento de las caballerías y captura de los referidos ladrones cuyas señas tambien se espresan, conduciendo unos y otros en el caso de conseguirla á disposicion del Juzgado de 1.ª instancia de Soria. Zaragoza 21 de agosto de 1846.—Antonio Oro.

#### Señas de los ladrones.

Dos hombres desconocidos que visten de calzon corto de pana negro con botoadura á los costados de alto á bajo y sombrero calañés.

#### Idem del caballo.

Edad de 5 á 6 años, alzada seis cuartas largas, pelo de color de rata, el quelfo ó labio de abajo un poco bajo.

#### Idem del macho.

De doce años poco mas ó menos, alzada regular; pelo negro entre castaño, con lunares blancos en los costillares y calzado de las manos.

Igualmente procurarán la captura de Francisco Fontanella, miliciano nacional movilizado de la villa de Graus, cuyas señas se espresan á continuacion; conduciéndolo en caso de conseguirla á disposicion del tribunal de la auditoría de guerra de esta plaza.



*Señas del Fontanella.*

Edad 27 años, estatura cumplida, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba idem, cara proporcionada, color bueno.

Núm. 532.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Visitador de la renta del papel Sellado pasó á esta Intendencia la 4.<sup>a</sup> lista que á continuacion se inserta de compradores de bienes nacionales, que ni han recogido sus respectivas escrituras, ni reintegrado el papel de los espedientes: Y se previene á los 56 sugetos comprendidos en ella, que si en el preciso término de quince dias no se presentan á verificar uno y otro, se verá la Intendencia en la precision de proceder contra los mismos, segun corresponda por su inobediencia. Zaragoza 18 de agosto de 1846.—Juan de Càrdenas.

Núm. 4.

Lista de los compradores de Bienes nacionales que no otorgaron escritura de ellos en contravencion de las Reales órdenes de 21 de diciembre de 1843 y 11 de enero de 44, á saber:

Don Mariano Araus.  
don Donato Ortega.  
don Joaquin Perez.  
don Francisco Julian.  
don Francisco Moreno.  
don Francisco Tena.  
don Raimundo Martínez.  
don Eugenio Solano.  
don Mariano Jimeno.  
don Manuel Hernandez (a) Salicas.  
don Benito Alluè.  
don Matias Cortés.  
don Pascual Saz.  
don Gregorio Guillen.  
don Pablo Garcia.  
don Joaquin Rigal.  
don Domingo Chacuz.  
don Eusebio Leon.  
don Jose Garcia.  
don Manuel Estrada.  
don Baltasar Mur.  
don Matias Galvez.  
don Fabian Garcès.  
don Isidro Cardal.  
don Jose Larroca.

don José Gargallo.  
don Juan Miguel Burriel.  
don Simon Gimeno.  
don Matias Navasal.  
don José Peru.  
don Juan Fernandez.  
don Mariano Gimeno.  
don Joaquin Gimeno.  
doña Isabel Perera.  
doña Luisa Morteo.  
don Vicente Petinto.  
don Jacinto Corralé.  
don Florencio Iñigo.  
don Juan Vicente Blasco.  
don Bernardino Espeitia.  
doña Bernarda Fernandez Baroja.  
don Justo Esteban.  
don Gerónimo Martin.  
don Juan de Maritorea.  
don Juan Romeo.  
don Roque Sanchez del Cacho.  
don José Gomez.  
don Eusebio Sebastian.  
don Pascual Nogues.  
don Manuel Gil.  
don Fernando Lopez.  
don Vicente Lopez.  
don Juan Romeo y Tello.  
don Escolástico Carceller.  
don Santiago Rodriguez.  
don Teodoro Luño.

Zaragoza 4 de Agosto de 1846.—Alonso de Ponte.

Núm. 533.

*Subdelegacion de Rentas de la provincia de Zaragoza.—Encomiendas vacantes de la Orden de S. Juan.*

El dia 30 del actual á las once de su mañana se venderán por subasta pública en los estrados de la Intendencia de esta provincia los granos que á continuacion se espresan.

*Encomiendas en Aragon.*

Ambel, 19 c. 2 f. 5. a. trigo morcacho.  
Alberite, 168 c. 6 f. 4 y 1/2 al. trigo puro.  
Mallen, 144 c. 5 f. trigo puro.  
Fuen de Jalon, 81 c. 4 f. trigo puro.  
Novillas, 14 c. 9 al. trigo puro.  
Huesca, 23 c. trigo puro y 23 c. cebada.  
Aniès, 37 c. 2 f. trigo puro.  
Belber, 26 c. 4 f. trigo puro.  
Cantavieja, 141 c. 1 f. 8 al. trigo morcacho.  
Villarluengo, 28 c. trigo morcacho.  
Aliaga, 128 c. 4 f. trigo morcacho.

Pitarque, 32 c. 3 f. 4 al. trigo morca-  
cho.

Tronchon en la granja, 18 c. 2 f. 5 al. tri-  
go morcacho.

Samper de Calanda, 135 c. 1 f. 6 al. tri-  
go puro.

Alfambra, 232 f. 3 quart. trigo comun, 23 f.  
3 coart. id. centeno.

Libros, 60 f. trigo centeno.

*Encomiendas en Navarra.*

Aberin, 416 rob. 6 al. trigo puro, 44 rob.  
8 al. abena.

Tafalla, 492 rob. 12 al. trigo puro.

Peralta, 238 rob. 4 al. trigo puro.

Pamplona, 387 rob. 4 al. trigo puro.

Tudela, 18 rob. 8 al. trigo puro.

Fustiñana, 432 rob. trigo puro.

Ribaforada, 208 rob. 8 al. trigo puro.

Los Arcos, 138 rob. 8 al. trigo puro.

Cuyo acto tendrá lugar el espresado día á la citada hora, igualmente que otros en los distintos puntos donde existen los granos, con arreglo al pliego de pactos que estará de manifiesto en la escribanía del ramo, sita en el palacio de San Juan de los Panetes, y segun los precios que de sus respectivos testimonios aparecen. Zaragoza 18 de agosto de 1846.—Juan de Cárdenas.—Por mandado de S. S. Licenciado Manuel Alava y Marin.

---

## PARTE NO OFICIAL

*Comisaria general de Cruzada.*

Contrata de papel.—Debiendo procederse á la contrata en pública licitacion de diez mil resmas de papel que han de ponerse en la imprenta de bulas de Toledo, se llevará á efecto la celebracion de aquel acto el dia 1.º de octubre próximo venidero á las once de la mañana en los estrados de la Comisaria general de Cruzada, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la misma Comisaria, y de que podrán enterarse en los dias y horas de oficina los que quieran mostrarse licitadores. Madrid 12 de agosto de 1846—Blanco.

El alcalde constitucional de la villa de Pedrola hace saber: Que en virtud de que los censalistas y terratenientes de la misma son los únicos que faltan que presentar

las relaciones juradas que prescribe el Real decreto de 23 de mayo de 1845 sobre la contribucion de Inmuebles é Instruccion comunicada al efecto, se hace preciso que dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha del presente aviso las presenten en las casas consistoriales de esta villa, con arreglo al Real decreto é Instruccion citados; en la inteligencia que de no verificarlo quedarán incurso en las penas que en los mismos se mencionan. Y para que ninguno alegue ignorancia se manda publicar el presente que firmo en Pedrola á 18 de agosto de 1846.—Ignacio Sancho.

Por providencia del M. I. S. Gefe superior político de esta provincia se procederá á la subasta en arrendamiento por seis años de las tierras y demas de que se compone el propio llamado de Sta. Quiteria, en los dias 30 del actual y 6 de setiembre próximo á las tres de la tarde bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto durante aquel tiempo, el que se rematará en favor del mas beneficioso postor. Babierna 17 de agosto de 1846.—D. O. de L. SS. de A. Manuel García, secretario.

*Nueva coleccion oficial de reales decretos, órdenes y reglamentos relativos á instruccion primaria elemental y superior desde la publicacion de la ley de 21 de Julio de 1838.*

Esta coleccion formada y circulada de órden de S. M. y cuya adquisicion es indispensable, no solo á los maestros de primeras letras, sino á otras personas y corporaciones, contiene en un cuaderno en 8.º de regular volumen todas las disposiciones vigentes sobre tan importante materia, publicadas muchas de ellas recientemente por el ministerio de la Gobernacion de la Península ó por la Direccion general del ramo.

Acompaña á dicha coleccion un índice de los documentos que comprende, y se halla de venta en el despacho de la *Imprenta nacional* y en el almacen de la misma á 7 rs. cada ejemplar en rama y á 8 rs. en rústica.

Por cada docena que se tome de una vez se dará un ejemplar gratis, y 15 por cada ciento.

---

*Zaragoza: Imprenta de C. Juste.*